



Buenos Aires *28* de diciembre de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° *187* /2010**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de las altas temperaturas que afectan a la Ciudad de Buenos Aires el edificio sito en Beruti 3345 se encuentra sin el suministro de energía eléctrica, lo cual obstaculiza el normal desarrollo de las tareas habituales de las distintas dependencias por lo que corresponde que el día de la fecha se declare inhábil.

Que los cortes de energía eléctrica vienen afectando al citado edificio motivo en forma reiterada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 cinc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

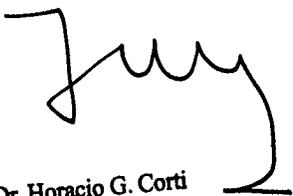
Art. 1°.- Declarar inhábil los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2010, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en el edificio de Beruti 3345, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- A efectos de garantizar el servicio de justicia cada área del citado edificio deberá establecer una guardia mínima.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria de Coordinación para su ratificación por el cuerpo.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

**RES. PRES. N° *187* /2010**

  
**Dr. Horacio G. Corti**  
Consejero  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires